



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 29 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.561/2009
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2022 N° 1200

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por el CPN. Fernando FARALDO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 344 obra Nota N° 1813/22 interpuesta por el CPN. Fernando FARALDO, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis de Maestría;

Que a fs. 348-349 obra Acta N° 03/2022 del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Turismo Sustentable que recomienda otorgar la prórroga solicitada, hasta el 19 de setiembre de 2022;

Que a fs. 350 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 351 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0683/2022, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 350 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

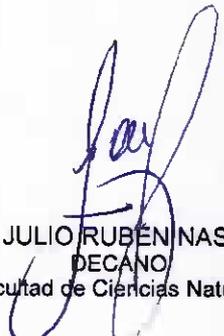
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la prórroga solicitada por el CPN. Fernando FARALDO, hasta el 19 de setiembre de 2022, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Maestría, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al CPN. Fernando FARALDO, Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO, Dra. Cristina SANZ, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NÖRMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales